

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19298** MURCIA

Edicto.

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en sección I declaración concurso 0000537/2014 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 1 de junio de 2015 auto de declaración de concurso voluntario de Climatización Energía y Ahorro, S.L., con CIF B-30098743, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. Las Américas, parcela 10/5, Polígono Industrial Oeste, 30820 Alcantarilla (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la administración concursal es la siguiente: Ceferino Rosell Salinas, Abogado.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: calle San Nicolás, n.º 3, 1.º B, 30005 Murcia, teléfono 968.215.539 y fax 968.215.363.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: [rosellsalinas@icamur.org](mailto:rosellsalinas@icamur.org).

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

6º.- Se hace saber que en lo sucesivo las resoluciones que recaigan en la presente causa, cuya publicación venga prevista en la ley, serán publicadas únicamente en página web [www.oficinajudicialmurcia.es](http://www.oficinajudicialmurcia.es).

Murcia, 1 de junio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150026475-1